

24 ENE 2018

250

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

**VISTOS:** El Decreto Exento N°2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente y designa a don Moises Andrade Ortega como Director subrogante; El Decreto Exento N° 3048 de fecha 31 de Octubre de 2017, que autoriza ampliación de giro; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

1.- MODIFIQUESE el Decreto Exento N° 3048 de fecha 31 de Octubre de 2017, que autoriza la ampliación de giro en BNUP; a contribuyente que se indica en el punto 1°:

a) DONDE DICE:

1.- **AUTORICÉSE** ampliación de giro al permiso de uso en bien nacional de uso público ubicado en ferias libres, asociado a la patente rol N° 6-302622, a nombre de don **JOSE MIGUEL FERNANDEZ VALENZUELA**, Cedula de identidad <sup>Tachado Ley N°19.628</sup> 6, para la ampliación de su giro de venta de frutas y verduras a **venta de huevos**. A contar del segundo semestre de 2017, quedando como giro definitivo **venta de frutas y verduras y vestuario**.

b) DEBE DECIR:

1.- **AUTORICÉSE** ampliación de giro al permiso de uso en bien nacional de uso público ubicado en ferias libres, asociado a la patente rol N° 6-302622, a nombre de don **JOSE MIGUEL FERNANDEZ VALENZUELA**, Cedula de identidad N°14.130.273-6, para la ampliación de su giro de venta de frutas y verduras a **venta de huevos**. A contar del segundo semestre de 2017 quedando como giro definitivo **venta de frutas y verduras y huevos**.

2 - La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los descargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JRR/VCM/MAO

1342507



GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"